Programación didáctica: Formación en Centro de Trabajo Código: 0820

2º CFGS GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

2. OBJETIVOS.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5. CENTROS DE TRABAJO

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LOS CENTROS DE TRABAJO

8. DESIGNACIÓN DE TUTOR LABORAL Y TUTOR DOCENTE

9. METODOLOGÍA

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11. TEMPORALIZACIÓN

12. EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL

13. MATERIALES y RECURSOS DIDÁCTICOS

14. EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. Características Generales. Marco Legislativo

Se realiza la presente programación del módulo Formación en Centro de Trabajo, según las directrices marcadas en Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas. y el Real Decreto 1147/ 2011 de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo, así como en la Orden de 19 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.

Se trata de un módulo que se imparte durante el segundo curso, con una asignación de 350 horas. Se cursará una vez superados el resto de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Este módulo contribuye a completar las competencias, propias de este título, que se han alcanzado en el centro docente o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Entorno socioeconómico.

Málaga es una ciudad con gran tradición en cuanto a jardinería, poseyendo parques emblemáticos como el Parque de Málaga, Jardín histórico del Retiro, Jardín botánico-histórico La Concepción, Finca de San José, Jardín histórico la Cónsula, Jardines de Picasso. A su vez está rodeada del parque natural de "Montes de Málaga", y de otros en la provincia como Sierra de las Nieves....Resultan de interés también los centros de educación ambiental, como Aula de la Naturaleza las Contadoras, Aula del Mar, e importantes centros de investigación como IFAPA, LA Mayora y el Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre, único en la comunidad andaluza.

1.2. Características del Alumnado.

En el segundo curso de CFGS de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural el contexto educativo es más o menos homogéneo, encontrándonos que la mayoría de los alumnos provienen de Bachiller, la mayoría de la especialidad de ciencias, aunque alguno hizo Sociales y un número muy pequeño de prueba de acceso. Hay que destacar que una parte importante del alumnado ha pasado por la Universidad, con finalización o no de Grado universitario.

La mayoría del alumnado proviene de Málaga capital y zonas limítrofes. Pertenecen, en general, a familias de clase trabajadora, con un nivel socio-económico medio. Algunos de los alumnos poseen una edad adulta e independencia de la unidad familiar, cuestión a tener en cuenta a la hora de notificaciones e informaciones.

1.3. Características del Centro

Esta propuesta se desarrollará en el IES Nº1 Universidad Laboral, situado en la ciudad de Málaga. Se trata de un centro grande, ya que en él se pueden estudiar la ESO, así como enseñanzas postobligatorias (Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de varias especialidades, y F.P. Básica).

Existen diferentes edificios para cada una de las enseñanzas, lo que favorece el trabajo por sectores de enseñanza.

Por otro lado, la ventaja de ser tan amplio nos ofrece diferentes estancias con las que se puede trabajar, como son: salón de usos múltiples, laboratorio, biblioteca de centro y de aula, y en su exterior, amplias zonas ajardinadas, con distintos sistemas de riegos y diferentes tipologías de jardines, lo cual favorece la realización de prácticas.

El centro dispone de 12.000 m² de zonas verdes, las cuales se pueden dividir en zona de césped, zonas ajardinadas, zona forestal, huerto escolar y patios interiores, se han clasificado 180 especies de plantas, estos recursos nos facilitará la realización de prácticas.

La mayor parte de las labores de mantenimiento de las zonas verdes y ajardinadas del centro se realizan durante el curso, por parte del alumnado del Ciclo Formativo Técnico en Jardinería, del Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión forestal y del Medio Natural, del GFGS Paisajismo y Medio Rural y de la FP Básica de Agrojardinería.

2. OBJETIVOS.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

2.1 Objetivos generales del título.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en

Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Analizar proyectos forestales interpretando cada uno de los capítulos para determinar los trabajos que hay que realizar.

b) Describir el manejo de los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.

c) Describir el uso de las herramientas y máquinas relacionándolas con la operación que se va a realizar y dirigiendo y aplicando procedimientos establecidos y protocolos de calidad y seguridad para realizar trabajos en altura.

d) Identificar y seleccionar las operaciones y los recursos técnicos y humanos en repoblaciones forestales y en correcciones hidrológico forestales, valorando su idoneidad para programarlas y controlarlas.

e) Analizar la estructura y crecimientos de las masas forestales, utilizando medios y datos técnicos para programar los tratamientos selvícolas.

f) Valorar los recursos del medio, analizando su potencialidad para el aprovechamiento de los productos forestales.

g) Manejar los materiales y equipos de medición, siguiendo protocolos establecidos para organizar y realizar los trabajos de inventario.

h) Analizar el medio y las poblaciones de especies vegetales y animales aplicando, procedimientos de inventario para programar las actuaciones de mejora del hábitat.

i) Analizar los factores productivos, consultando información técnica para programar la producción de semillas y plantas en vivero.

j) Actuar sobre los factores de riesgo, valorando su incidencia para controlar y extinguir los incendios forestales.

k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.

l) Supervisar las actuaciones, interpretando la legislación vigente para controlar y proteger el medio natural.

m) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

n) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

ñ) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

o) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

p) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

q) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

r) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

s) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

t) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

u) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Determinar los trabajos que hay que realizar, interpretando y analizando las partes de proyectos forestales.

b) Realizar operaciones topográficas, manejando los instrumentos y aparatos de medida.

c) Realizar trabajos en altura, utilizando las herramientas y máquinas en condiciones de seguridad.

d) Planificar y realizar las actividades de repoblación forestal y de corrección hidrológica forestal, contribuyendo a la mejora del medio natural.

e) Programar la realización de tratamientos selvícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.

f) Programar y organizar las actividades de aprovechamiento de los productos forestales, verificando los recursos del medio.

g) Organizar y realizar los trabajos de inventario, manejando los materiales y equipos de medición.

h) Programar las actuaciones de mejora del hábitat de las especies cinegéticas y acuícolas continentales, analizando el medio y las poblaciones de especies vegetales y animales.

i) Programar la producción de semillas y plantas en vivero, analizando los factores que garantizan la viabilidad y calidad de los productos.

j) Controlar y extinguir los incendios forestales actuando sobre los factores de riesgo.

k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.

l) Controlar y proteger el medio natural, verificando que las actuaciones que se lleven a cabo se realicen siguiendo la legislación vigente.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

ñ) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

o) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la

información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

q) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4. Resultados de aprendizajes y Criterios de Evaluación.

Resultados de aprendizaje	Criterios de Evaluación
Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.	a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector. c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio. e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad. f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos	a) Se han reconocido y justificado: - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo. - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden,

establecidos en la empresa.	limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo. - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa. - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional. c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa. d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas. g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo. h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten. i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas. j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

Organiza y realiza los trabajos de producción de planta forestal aplicando los métodos y técnicas de vivero forestal.	a) Se han dimensionado las distintas áreas del vivero forestal. b) Se ha calculado el número de plantas que se tiene que producir. c) Se han controlado las operaciones de obtención y acondicionamiento de frutos, semillas y material vegetal de propagación. d) Se ha realizado el almacenamiento y la conservación del material de propagación. e) Se han organizado y realizado las mezclas de sustratos y la inoculación de hongos micorríticos. f) Se han determinado las necesidades nutritivas de las plantas en vivero. g) Se ha realizado el control sanitario de las plantas. h) Se han coordinado los recursos humanos y materiales en los trabajos de producción i) de planta forestal. j) Se ha aplicado la normativa ambiental, de prevención de riesgos laborales, así como la específica de vivero forestal.
Realiza operaciones topográficas describiendo el método y los medios de trabajo.	a) Se han interpretado planos, fotografías aéreas y mapas. b) Se ha realizado la recogida de datos en campo. c) Se han seleccionado los aparatos y medios para la toma de datos. d) Se han tomado mediciones con GPS, nivel, taquímetro y estación total.

	e) Se han volcado los datos obtenidos en campo. f) Se han empleado sistemas de representación asistidos por ordenador. g) Se ha realizado un croquis de replanteo. h) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en los trabajos de medición, i) Se ha aplicado la normativa ambiental y la de prevención de riesgos laborales.
Coordina y supervisa los trabajos de gestión de las masas forestales analizando los factores técnicos y las actuaciones.	a) Se han replanteado parcelas. b) Se han utilizado los aparatos dasométricos. c) Se han cubicado árboles, masas forestales y biomasa. d) Se han supervisado las labores culturales sobre las masas forestales. e) Se ha supervisado la preparación del terreno y la eliminación de la vegetación de la zona que se va a reforestar o forestar. f) Se han realizado y comprobado los trabajos de siembra, plantación y reposición de marras. g) Se han organizado los trabajos de control de

	matorrales en áreas críticas. h) Se han comprobado los trabajos de mantenimiento de cunetas, pasos de agua y capa de rodadura de caminos forestales, i) Se han supervisado y manejado instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas, j) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de trabajos forestales y la de prevención de riesgos laborales.
Controla y vigila el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas.	a) Se han interpretado programas de uso público. b) Se han supervisado las actividades de los visitantes. c) Se ha supervisado la ocupación o aprovechamiento del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre. d) Se ha controlado el estado sanitario de las especies animales del medio natural. e) Se han supervisado los equipamientos para la conservación del medio natural. f) Se han interpretado proyectos de obra en el medio natural. g) Se han seguido los protocolos de actuación ante un episodio de contaminación en el medio físico de espacios naturales. h) Se ha comprobado el funcionamiento de los equipos automáticos dispuestos por las empresas generadoras de residuos. i) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de dominio público, la de montes, la de patrimonio, la de bienestar animal, la de contaminación en el medio natural, la de obras y la de prevención de riesgos laborales.

Organiza y gestiona los aprovechamientos forestales, relacionando las técnicas y los métodos con el plan de aprovechamiento.	a) Se han coordinado los recursos humanos y materiales en la organización de los trabajos de aprovechamiento forestal. b) Se han supervisado las operaciones de apeo, procesado de los árboles en campo y desembosque. c) Se han planificado las operaciones de descorche. d) Se han supervisado las operaciones de resinación, recogida, medición y desembosque de la miera. e) Se ha controlado la extracción de pinas, castañas y otros frutos y semillas. f) Se ha organizado la recolección de plantas aromáticas, medicinales y de materiales ornamentales de floristería. g) Se ha supervisado la recolección de los hongos comestibles silvestres.

	h) Se han supervisado los trabajos de mejora y conservación de los pastizales. i) Se ha planificado el corte de la biomasa. j) Se ha aplicado la normativa específica de aprovechamientos forestales, la de certificación forestal y la de prevención de riesgos laborales.
Planifica los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos.	a) Se han supervisado los trabajos de conservación y mejora del habitat. b) Se han establecido itinerarios, áreas de muestreo y puntos de censo y control. c) Se han seleccionado los métodos para realizar introducciones, repoblaciones, translocaciones y sueltas de especies cinegéticas. d) Se ha programado y establecido el protocolo de actuación en el desarrollo de acciones cinegéticas. e) Se han supervisado los trabajos de selección, extracción, mareaje, transporte y liberación de peces. f) Se ha supervisado el funcionamiento de una piscifactoría. g) Se han supervisado los trabajos de mantenimiento que se desarrollan en el cauce y en la ribera. h) Se han realizado trabajos de vigilancia y control de espacios destinados a las actividades de caza y pesca. i) Se han establecido los métodos para el control de especies predadoras. j) Se han elaborado informes para llevar el control y seguimiento de las actividades de pesca. k) Se han coordinado los recursos humanos y materiales en los trabajos de gestión cinegética y gestión de la pesca continental. l) Se ha aplicado la normativa ambiental, la específica de las actividades que se van a realizar, la de bienestar animal y la de prevención de riesgos laborales.

Organiza y realiza los trabajos de protección sanitaria de las masas forestales aplicando los métodos y técnicas establecidas.	a) Se ha supervisado que los procedimientos de detección y control se aplican conforme al protocolo establecido. b) Se han coordinado y organizado los recursos humanos y materiales en la programación y aplicación del control fitosanitario. c) Se han manipulado los productos fitosanitarios siguiendo el protocolo establecido. d) Se ha calculado la cantidad de producto fitosanitario. e) Se ha supervisado el funcionamiento del equipo

	de aplicación. f) Se ha cumplimentado el cuaderno de control de recogida de residuos.

5. Centros de Trabajo

Primer trimestre:

Zoosanitario (Recuperación del Camaleón y Técnicas de Educación ambiental)

Tercer trimestre:

Agencia de Medio Ambiente y Agua. (Estación de Referencia de la Cabra Montés en Ojén, Centro de defensa forestal de Colmenar, Laguna de Fuente de Piedra, Centro de Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre, CREA Montes de Málaga).
Guzmán Biotech
Fundación Valle de las Águilas (Teleférico)
Agentes de Medio Ambiente
IFAPA Churriana Y CAMPANILLAS
Aula del Mar. Técnicas de educación ambiental..

6. Actividades formativas.

Las actividades formativas-productivas específicas para cada empresa se programarán de manera conjunta entre las personas que ostentan la tutoría docente y laboral, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.
Estas actividades deberán en la medida de lo posible, cumplir los siguientes requisitos:

- Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
- Permitir el uso de medios, instituciones y documentación técnica.
- Permitir la utilización de documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
- Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puesto de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.
- Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

Cuando se solicite por las empresas colaboradoras, se permitirá a los alumnos/as asistir a cursos de formación, de duración corta, en otras instalaciones no dependientes de ellas, relacionados con las tareas a realizar.

7. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LOS CENTROS DE TRABAJO

a. Criterios generales establecidos en el Plan de Centro

- La distribución de empresas y centros de trabajo entre el alumnado se regirá por el principio de mérito.

- En el caso de que el alumnado establezca los contactos con la empresa y participe en la gestión del acuerdo de colaboración, tendrá preferencia para elegir esa empresa.

- El alumnado que solicite realizar la formación en centros de trabajo en alguno de los países de la Unión Europea o participar en un acuerdo Erasmus, participará en la distribución, como uno más y según se establece en los criterios anteriores. esto será así, especialmente, si la formación realizada en el extranjero debe completarse a la no alcanzar el mínimo de horas establecido para el módulo o ante la incertidumbre de la selección del alumno.

b. Criterios propios del Departamento

El Departamento establece los siguientes criterios, siempre respetando, en particular, la referencia al mérito:

- En la **asignación provisional** (tercer trimestre del primer curso), el alumnado solicita los centros de trabajo por orden de prioridad:

  - Si el nº de plazas ofertadas en el Centro de Trabajo coincide con las solicitadas por los alumnos/as, se respetan las peticiones.

  - Si hay más solicitudes que plazas disponibles, se otorga, en primer lugar, la prioridad del alumno o alumna con menor nº de suspensos acumulados en la primera evaluación .

  - Si hubiera coincidencia en el nº de suspensos, se tendrá en cuenta la nota media de la evaluación.

  - Si caso de que persista el empate, se mirará la nota media ponderada de la evaluación.

  - Un último término, la decisión definitiva la tiene el tutor/a

- En la **asignación definitiva**, que se hará en marzo del segundo curso teniendo en cuenta la nota final de segundo trimestre, se podrá modificar la adjudicación provisional en el caso de que un alumno o alumna haya

suspendido y no pueda incorporarse al programa de FCT. La plaza que ese alumno o alumna deja libre se podrá adjudicar al siguiente.

8. DESIGNACIÓN DE TUTOR LABORAL Y TUTOR DOCENTE

Las empresas colaboradoras designarán un **tutor o tutora laboral** en el Centro de Trabajo para el seguimiento y coordinación de las actividades formativas a realizar en las mismas.

El Centro Educativo designará un **tutor o tutora docente**. La atribución docente de este módulo profesional correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo en módulos profesionales asociados a unidades de competencia que lo integran.

Los tutores docentes, junto con los tutores laborales, programarán las actividades formativas específicas para cada empresa, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.

Criterios de distribución de alumno entre el profesorado encargado del seguimiento:

- El profesorado del seguimiento, se elegirá preferentemente, del equipo educativo del alumnado que realiza la F.C.T.
- El alumnado se distribuirá en común acuerdo entre los profesores encargados del mismo.
- El alumnado se distribuirá haciendo un reparto lo más equitativo posible, entre las horas necesarias para hacer el seguimiento, y la disponibilidad horaria máxima del profesorado para realizarlo.
- Durante los dos primeros trimestres, la dedicación horaria del profesorado, no podrá exceder las tres horas semanales, y deberá quedar reflejada en el horario regular.

9. METODOLOGÍA

a. Metodología del tutor docente

En este caso dado que el tutor o tutora docente no tiene un contacto directo con el alumno o alumna la metodología se reduce a las actividades que aquel tendrá que realizar a lo largo de este módulo.

Los tutores y tutoras docentes estarán encargados de:

- Establecer contacto con las empresas.
- Programar junto con el tutor o tutora laboral las actividades formativas-productivas específicas para cada empresa, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.
- Realizar reuniones informativas con los alumnos y alumnas.
- Tramitación y seguimiento administrativo de las Fichas de Formación en Centros de Trabajo. Revisión de las actividades realizadas por los alumnos y alumnas con seguimiento por parte del tutor Laboral que se reflejaran en las Fichas de Formación en Centros de Trabajo.
- Realización de **visitas periódicas** a los alumnos/as de su tutoría, y reuniones con sus tutores. de la siguiente forma:

  - El seguimiento se realizará mediante visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo, para entrevistarse con el alumno/a y el tutor/a laboral e interesarse de la marcha del programa.
  - Los tutores/as docentes realizarán un número de visitas, entre tres y cinco, distribuidas a lo largo del periodo formativo del alumno/a.
  - Control de las faltas de asistencias.
  - Los tutores/as docentes informarán a la Jefatura del Departamento de las incidencias que pudieran producirse.

- Evaluación de la Formación en Centros de trabajo, coordinada con el tutor o tutora laboral.

b. Metodología del tutor laboral

El tutor o tutora laboral observará la forma de trabajar del alumno o alumna explicándole la correcta realización de la actividad cuando observe alguna deficiencia.

El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor o tutora del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo.

c. Actividades del alumno o alumna

Antes de que comience el periodo de Formación de Centros de Trabajo, tendrán que asistir a reuniones informativas convocadas por los tutores o tutoras docentes en las que serán informados del desarrollo de la Formación en centros de Trabajo y la normativa que la regula. Así como la elección de los centros de trabajo.

Durante el periodo de formación en Empresas los alumnos y alumnas realizarán las actividades específicas del plan de formación acordado por los tutores docentes y laborales.

El alumnado cumplimentará las Fichas de Formación de Centro de Trabajo que se les facilita para tal fin. Deberá llevarlas diariamente al centro de trabajo.

En los casos que el tutor/a docente considere oportuno, los alumnos y alumnas realizarán una memoria detallando las actividades y procedimientos realizados, teniendo en cuenta que dicha información pueda ser interesante para el Departamento.

El alumno o alumna deberá mostrar las fichas a su tutor docente, en los tres días siguientes a la finalización del periodo de formación.

i. Normas generales de comportamiento, asistencia y puntualidad que deben cumplir los alumnos y alumnas durante su periodo de formación.

- No debe olvidar las normas de seguridad e higiene, el aspecto personal y las reglas establecidas en el centro de trabajo.

- Debe respetar la confidencialidad de las informaciones recibidas en el centro de trabajo. No puede realizar fotocopias de documentación sin el permiso oportuno.

- El alumnado debe cumplir con responsabilidad el horario de formación:

- Cualquier ausencia debe justificarse, a priori con consentimiento del tutor/a laboral y a posteriori, aportando un justificante, siempre que sea posible.

- En los casos de enfermedad y otras ausencias justificadas de más de tres días de duración, deberán ser comunicadas inmediatamente al tutor/a docente

- Las horas de ausencia tienen que recuperarse durante el periodo de formación. En ningún caso se excederá de la fecha de finalización que se recoge en el acuerdo de colaboración.

- Las ausencias y faltas de puntualidad se anotarán un una hoja de seguimiento que se facilitará al alumnado y que siempre estará a disposición de los tutores/as.

10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las enseñanzas Formación Profesional se adaptarán al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para que se garantice su acceso, permanencia y progresión en estas enseñanzas. (RD 1147/2011 art 5).

11. TEMPORALIZACIÓN.

a. Periodo general.

Se establece un periodo con **carácter general**, en el tercer trimestre del segundo curso (de mayo a junio). En nuestro caso el periodo está aún por determinar**.** Respetando siempre que se desarrollará durante el periodo lectivo, por lo que se excluirán los periodos vacacionales y los días no lectivos.

Está establecido que el módulo de Formación en Centros de Trabajo en el CFGS Gestión Forestal y del Medio Natural tendrá una duración de 350 horas. El número de jornadas se establecerá en función del horario de la empresa.

Se realizarán dentro del horario laboral del centro de trabajo, preferiblemente en horario de mañana, no comenzando antes de las 7 h; y sólo en caso de necesidad, por falta de tiempo, completarían en horario de tarde, sin superar la duración máxima de la jornada laboral legalmente establecida, y sin terminar después de las 22 horas.

12. EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL

Según el Real Decreto 1147/2011 podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una

experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

La justificación de la experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Se contempla la posibilidad de informar favorablemente la exención parcial de este módulo, en el caso en que, a juicio del Departamento, se estime que sólo una pequeña parte de las actividades programadas para este periodo en las empresas adheridas al programa, se hayan demostrado en la experiencia laboral que aporta el alumnado solicitante.

Puestos de trabajos relacionados con los estudios profesionales.

Las puestos de trabajos relacionados con los estudios profesionales, que sirven para la convalidación, una vez acreditada la experiencia de un año son:

- Encargado o trabajador de empresas de repoblaciones forestales.
- Encargado o trabajador de empresas que realizan trabajos de corrección hidrológico–forestal y de inventario forestal.
- Encargado o trabajador de empresas que realizan tratamientos selvícolas.
- Coordinador de unidades de prevención y extinción de incendios forestales.
- Jefe o trabajador de unidad de prevención y extinción de incendios forestales.
- Coordinador de vigilantes de incendios forestales.
- Encargado o trabajador de empresas que realicen trabajos de lucha contra plagas y enfermedades forestales.
- Encargado de empresas que realicen trabajos de construcción y mantenimiento de caminos forestales.
- Trabajador cualificado por cuenta propia en trabajos de reforestación, tratamientos selvícolas y tratamientos contra plagas y enfermedades forestales.
- Práctico en trabajos de topografía.
- Encargado o capataz forestal.
- Encargado o trabajador en empresas de aprovechamientos forestales.
- Encargado o trabajador de viveros, en general.
- Encargado de propagación de plantas en vivero.
- Encargado de recolección de semillas y frutos en altura.
- Encargado o trabajador de actividades de asistencia técnica para inventar, planificar y realizar el seguimiento del hábitat acuícola continental y del hábitat de las especies cinegéticas.
- Encargado de repoblaciones cinegéticas, piscícolas y astacícolas.
- Encargado de trabajos de adecuación del hábitat acuícola continental y de las especies cinegéticas.

- Encargado o trabajador de parque natural, reserva de caza de la administración, coto público, entre otros, tanto de la administración como de universidades–centros de investigación.
- Trabajador especializado en actividades de control legal de depredadores o especies invasoras.
- Gestor cinegético.
- Coordinador de trabajos de vigilancia rural.
- Encargado o trabajador de empresas de turismo cinegético–piscícola.
- Agente forestal o similar.
- Guarda de espacios naturales.
- Educador ambiental.
- Monitor de la naturaleza.

Para tener la exención total, se deberán haber alcanzado al menos 4 de los resultados de aprendizaje, de estos:

- Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.
- Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
- Organiza y realiza los trabajos de producción de planta forestal aplicando los métodos y técnicas de vivero forestal.
- Realiza operaciones topográficas describiendo el método y los medios de trabajo.
- Coordina y supervisa los trabajos de gestión de las masas forestales analizando los factores técnicos y las actuaciones.
- Controla y vigila el medio natural y el dominio público, interpretando los métodos y las técnicas.
- Organiza y gestiona los aprovechamientos forestales, relacionando las técnicas y los métodos con el plan de aprovechamiento.
- Planifica los trabajos de gestión cinegética y piscícola, analizando las técnicas, los medios y los procedimientos.
- Organiza y realiza los trabajos de protección sanitaria de las masas forestales aplicando los métodos y técnicas establecidas.

La exención parcial se hará según el número de resultados de aprendizajes, que se estima alcanzado, disminuyendo el porcentaje correspondiente, es decir (3 RA-75% exención, 2RA-50% exención, 1 RA-25% exención).

13. MATERIALES y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se utilizarán los materiales e instalaciones de la empresa.

Se empleará la documentación trabajada en los módulos previamente cursados, así como los protocolos de trabajo y documentación técnica propia

de las instituciones en las que se realice la formación y que se necesite para el desarrollo de las actividades.

Como recursos humanos se contará con el personal docente y personal de las instituciones, especialmente el tutor o tutora laboral.

14. EVALUACIÓN

El módulo de Formación en Centros de Trabajo podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias.

Se realizará una **evaluación ordinaria** al finalizar el periodo ordinario, en junio, que coincide con el final del tercer trimestre.

Se realizará una **evaluación excepcional** al final del primer trimestre de este curso, en Diciembre, en la que se evaluará y calificará al alumnado que haya realizado el módulo en periodo diferente al establecido como ordinario, En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos.

a. Procedimiento de evaluación.

En la evaluación de la fase de Formación en Centros de Trabajo, intervendrán los tutores/as docentes y los tutores/as laborales del alumno o alumna, durante todo el proceso formativo.

Para el control y valoración de las actividades formativas se utilizará la "Relación de Fichas de Formación en Centros de Trabajo", reflejado en ellas las observaciones e incidencias que se estimen oportunas cualquiera de los dos tutores/as.

El tutor o tutora laboral realizará la evaluación de las actividades de formación según el documento que se establece para tal fin.

b. Criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje

Han sido reflejados anteriormente.

c. Requisitos mínimos para superar el módulo

- Carecer de informes finales negativos por parte del tutor/a laboral y del tutor/a docente que aconsejen explícitamente la calificación de NO APTO.
- Haber realizado las 350 horas en la fase de formación en centros de trabajo.

- No tener evaluación negativa, en ninguno de los aspectos considerados en el resumen de la evaluación del cuaderno de formación.

d. Calificación

El tutor o tutora de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumnado, colaborará con la persona que ostenta la tutoría del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo.

El tutor/a docente, una vez observada la Relación de Fichas de Formación en Centros de Trabajo, la evaluación final que en la misma aparece cumplimentada por el tutor/a laboral, y los informes que pudieran haber realizado tanto el tutor laboral como el tutor docente, procederá a la calificación (o validación docente) de **APTO/NO APTO**, según se superen o no, los requisitos mínimos.

e. Criterios de recuperación

Realizar correctamente las actividades en las que se había detectado alguna deficiencia